

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

19 JUN 2019

DECRETO REGISTRADO N° 1246 / CONCON,

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.020 de fecha 21 de diciembre del Año 2018
5. Resoluciones de compin de doña Catherina Pinto P.

D E C R E T O

1. - **REGISTRESE** en el sistema SIAPER las Licencia Médica autorizadas de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAR de Concón.

N° LICENCIA.	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	ENTIDAD DE SALUD	OBSERVACION
24707333-7	CATHERINA PINTO PEREZ	[REDACTED]	21	03.12.2018	23.12.2018	E.COMUN	VIDA TRES	AUTORIZADA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG /MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado